



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 395-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 14 de agosto de 2023.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad de Pasco, quien suscribe

### VISTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal, Informe N° 1047-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0034-2023-GM-GDS-SGPSYPC-SALUD de la Unidad de Salud, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, es un Órgano de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera al Artículo 194 de la vigente Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en cumplimiento de la META COMPROMISO 1- 2023 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 03 a 12 Meses para la Prevención de la Anemia y el Cuidado Infantil en el Distrito de Chaupimarca”, donde se cuentan con ACTORES SOCIALES;

Que, el Ministerio de Salud a través de la Ley N° 30825, LEY QUE FORTALECE LA LABOR DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD tiene por objeto fortalecer y consolidar la labor de los agentes comunitarios de salud, como actores fundamentales en la implementación de la estrategia de atención primaria en salud en sus comunidades;

Que, desde el 1 de junio del 2023 se viene cumpliendo con la segunda actividad: “Ejecución De Las Visitas Domiciliarias” en la cual desempeñan la actividad de trabajo realizado por los actores sociales y así obteniendo resultados favorables para la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, y cumpliendo así con el Compromiso 1- 2023;

Que, mediante la R.M 078-2019/MINSA resuelve en el Art. 1 aprobar el documento técnico “Lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias para Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la anemia y desnutrición Crónica Infantil”;

Que, mediante Informe N° 1047-2023-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 0034-2023-GM-GDS-SGPSYPC-SALUD de la Unidad de Salud, Solicitan el reconocimiento mediante ACTO RESOLUTIVO a los ACTORES SOCIALES, por la labor que vienen desempeñando en las VISITAS DOMICILIARIAS en cumplimiento la META COMPROMISO 1- 2023 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 03 a 12 Meses para la Prevención de la Anemia y el Cuidado Infantil en el Distrito de Chaupimarca”

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

*Un futuro diferente*



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, a los **ACTORES SOCIALES** por la labor en la META COMPROMISO 1-2023 “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Niñas y Niños de 03 a 12 Meses para la Prevención de la Anemia y el Cuidado Infantil en el Distrito de Chaupimarca, el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EE. SS
01	GAMARRA HUAMAN Jheraldy Jessica	70830435	ULIACHIN
02	VICENTE MIRANDA Mariel Melina	43769719	ULIACHIN
03	VALENTIN REQUIN Liz Diana	47629073	ULIACHIN
04	MIRANDA VEGA Emma Flor	41836677	ULIACHIN
05	PUNTAY ZARATE Katya Isabel	72645051	ULIACHIN
06	MENA OLIVERA Rayda	04065051	ULIACHIN
07	HUAMAN SILVESTRE Vita Luz	04065335	ULIACHIN
08	ROSAS RIVERA Jackelyn Rossi	70857886	TUPAC AMARU
09	JENIS CAPCHA Yadira Fatima	71126111	TUPAC AMARU
10	CAPCHA URETA Olga Hilda	04041270	TUPAC AMARU
11	COTRINA GARCIA Aida Anita	04069393	TUPAC AMARU
12	SOTO MANDUJANO Anamelba Dina	04071244	TUPAC AMARU
13	GARCIA CARHUARICRA Judith Yovana	41807613	TUPAC AMARU
14	LOBATON ESPINOZA Irma	40885409	ULIACHIN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable de Salud, y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento del siguiente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, a cada uno de los Actores Sociales, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

*Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*